DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL
IACONO Fernando
Luis

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14865 POSADAS, MARTES 12 DE FEBRERO DE 2019 EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

Signature using DigiSigner

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. HERMES ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Expedientes a Sentencia: **Pág. 2.**
Sociedades: **Pág. 2 a 5.**
Edictos: **Pág. 5 a 10.**
Subastas: **Pág. 11 y 12.**
Licitaciones: **Pág. 12.**
Consultas Públicas: **Pág. 12.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE 1ra INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2
1ra CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Posadas, 07 de Febrero de 2019.-

EXPTE.	CARATULA	Entro	Vence
13461/2015	Pizzingrilli Evandro Elias C/Sosa Ramon Luis S/Daños y perjuicios	14/12/18	12/02/19
722/01 BIS 1/11	wickstrom lloyd jorge c/ adaro elena irene s/ ejecución de honorarios	21/12/18	19/02/19
80677/16	Cetrogar C/ Ruis Diaz S/ Ejecucion	21/12/18	19/02/19
375/04	Estado Prov. Misiones C/ Rivero S/Hipotecario	21/12/18	19/02/19
108/04	Aadi capif C/Hotelera Misiones S/ Cobro de pesos	21/12/18	19/02/19
77813/17 bis 17	Ortega Lucas Sebastian S/ Regulacion de Honorarios	21/12/18	19/02/19
6974/14	Chen i Chan C/ Gimenez Magno S/ prepara Via Ejecutiva	01/02/19	20/02/19
104817/2018 Bis 1/18	Acevedo Maria Isabel S/ Beneficio de litigar sin gastos	04/02/19	21/02/19

Dra. Pedersen Daniela.-
PS13767 V14865

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

PENSA PROPIEDADES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Inscripción Tardía. Por disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "PENSA PROPIEDADES SRL S/ CONSTITUCION - EXPTE. ADM 395/2018".-
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 01 de Octubre de 2018.-
DURACION: 50 años.-
SOCIOS: PENSA LUCIANO ANÍBAL argentino, soltero, de 30 años de edad, nacido el 30 de Noviembre de 1987, de profesión empresario D.N.I. N° 33.425.032 domiciliado realmente en Calle Catamarca N° 2372 Posadas; PENSA MARÍA EUGENIA, argentina, soltera, de 25 años de edad, nacida el 31 de Diciembre de 1992, de profesión estudiante, D.N.I. N° 35.487.218, domiciliada en Calle Catamarca N° 2372, Posadas y PENSA BRUNO ANDRÉS, argentino, soltero, de 28 años de edad, nacido el 02 de Octubre de 1989, de profesión médico D.N.I. N° 34.366.796 domiciliado realmente Bahía Blanca 317, de la Ciudad de Córdoba, Capital.-
OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a otras personas o entidades, o profesionales debidamente autorizados por leyes, decretos ordenanzas, o disposiciones, sean nacionales, provinciales o municipales, las siguientes actividades: I) INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas. II) FIDEICOMISOS: Celebración de contratos de Fideicomisos como Fiduciante, Fiduciaria, Beneficiaria y/o Fideicomisaria, conviniendo libremente los derechos y obligaciones de las partes. III) CONSTRUCTORA: Construcción y ejecución de obras civiles por cuenta propia o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionan con aquél y que resulte necesaria para el cumplimiento del objeto social que aquí se determina.
CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS: SEISCIENTOS TREINTA MIL ($630.000,00), dividido en SEISCIENTOS TREINTA (630) cuotas de PESOS UN MIL ($ 1.000,00.-) dé valor unitario nominal, otorgando derecho a un voto cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. PENSA LUCIANO ANÍBAL, doscientas diez (210) cuotas sociales, de PESOS UN MIL ($1.000) totalizando la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL ($ 210.000,00.-), que representa el 33,34% del capital social. La Socia Sra. PENSA MARIA EUGENIA, doscientas diez (210) cuotas sociales de PESOS UN MIL ($1.000,00.-), totalizando la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL ($ 210.000,00.-) que representa al 33,33%, el SR. PENSA BRUNO ANDRES doscientas diez cuotas (210) sociales de PESOS UN MIL ($1.000), totalizando la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL ($210.000,00), que representa el 33,33% restante. La integración de los aportes se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social a la firma del presente contrato, de la siguiente manera: el Socio PENSA LUCIANO ANÍBAL la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($ 52.500,00.), la Socia PENSA MARIA EUGENIA la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($ 52.500,00.),y el socio PENSA BRUNO ANDRÉS la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($ 52.500,00.), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la inscripción de la Sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del Capital Social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. La reunión de Socios dispondrá los momentos en que se completará la integración.-
ADMINISTRACIÓN: Gerente PENSA LUCIANO ANÍBAL D.N.I. 33.425.032.-
CIERRE DELEJERCICIO SOCIAL: 31 de Mayo de cada año.-
DOMICILIO: Calle Catamarca N° 2372, Posadas, Departamento Capital Misiones.
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 06 de Febrero de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP104162 $660,00 V14865

AUTOPARTE SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de su S.S. Juez Jugado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Sec. 2, 2da Circunscripción Judicial, sito en calle Buenos Aires y San Martin, Oberá, Misiones, autos caratulados "EXPEDIENTE N° 453/2018, AUTOPARTE SOL SRL P/SOL. INSCRIPCION DE ADECUACION DE CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACION DE GERENTE", Publíquese por un día en el Diario de Publicaciones Legales:
FECHA DEL INSTRUMENTO: 14-09-18.-
SOCIOS: JUAN MATIAS KORNICZUK, D.N.I. 32.040.236, C.U.I.T. 20-32040236-1, nacido el 11 de Abril de 1.986, edad 32 años, empresario; DANIELA EVELYN SKORVODOVSKI, D.N.I. 31.266.420, C.U.I.L. 27-31266420-3, nacida el 14 de Diciembre de 1.984, edad 33 años, domiciliados en Avenida Los Cafetales y Blanca Sauco, Campo Grande, Misiones; y JUAN ANGEL EMANUEL KORNICZUK, D.N.I. 41.871.889, C.U.I.L. 20-417871889-8, nacido el 29 de Septiembre de 1.999, en Oberá, Misiones, edad, 18 años, empresario, soltero, hijo de Juan Angel KORNICZUK y de Dora Clementina RUPPEL, domiciliado en Avenida Los Cafetales sin Número, Campo Grande, Misiones; todos argentinos nativos, mayores de edad, capaces, convienen en celebrar el presente instrumento aclaratorio, por el que se adecua el contrato Social de AUTOPARTE SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. I) El Sr. JUAN ANGEL EMANUEL KORNICZUK, declara que por un error involuntario se lo consideró de un tiempo a esta parte como Socio de la empresa antes mencionada, cuando en realidad no lo es, por los siguientes motivos: a) AUTOPARTES SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70842745-0, Sede Social en Avenida Los Cafetales sin Número, Campo Grande, Misiones, se constituyó en fecha 18 de Julio de 2.003, Inscripto bajo Número 48, folio 290/302, libro 01, en fecha 25 de Agosto de 2.003, Registro Público de Comercio, Oberá, Misiones; b) ocurrido el fallecimiento de su padre, Juan Angel KORNICZUK, tramitaron los autos caratulados "EXPEDIENTE NÚMERO 704 AÑO 2.006, KORNICZUK JUAN ANGEL POR SUCESION AB INTESTATO", Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Número Dos, Segunda Circunscripción Judicial, Misiones, Secretaría Número Dos; surgiendo de dicho expediente, en sus partes pertinentes, la cuenta particionaria, haberes hereditarios correspondientes a cada heredero, adjudicaciones, fojas 142 a 147 de autos. Auto de adjudicación a fojas 180 de autos, de lo que resulta que JUAN ANGEL EMANUEL KORNICZUK, no resultó adjudicatario de cuota Social alguna, conforme surge de Oficio Número 479 de fecha 14 de Mayo de 2.010, por lo que no revistió ni reviste el carácter de Socio, ya que no existe instrumento que así lo acredite; c) Por acta 48 de fecha 03 de Julio de 2.017, la que se Inscribiera bajo Número

198202, libro 03, Registro Público de Comercio, en fecha 09 de Agosto de 2.018, se consigna erróneamente que JUAN ANGEL EMANUEL KORNICZUK, es titular de ciento dieciocho cuotas sociales, cuando por los motivos expresados no lo es, situación que el mencionado JUAN ANGEL EMANUEL KORNICZUK lo ratifica, declarando no tener ningún reclamo que formular. II) ACLARACION: En consecuencia, de acuerdo a la documentación antecedente y por los motivos arriba expresados, los únicos socios son los señores JUAN MATIAS KORNICZUK y DANIELA EVELYN SKORVODOVSKI, por lo que se adecua la cláusula cuarta del contrato Social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "CUARTA CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de pesos setecientos noventa mil ($ 790.000,00), dividido en setecientas noventa cuotas de pesos un mil ($ 1.000,00) cada una, las que han sido suscritas por los Socios en la siguiente proporción: 1) El Socio JUAN MATIAS KORNICZUK, setecientas cincuenta (750) cuotas, de pesos un mil cada una, por un total de pesos setecientos cincuenta mil. 2) El Socio DANIELA EVELYN SKORVODOVSKI, cuarenta (40) cuotas de pesos un mil cada una, por un total de pesos cuarenta mil. Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad". III) A continuación los Socios JUAN MATIAS KORNICZUK y DANIELA EVELYN SKORVODOVSKI, proceden, ratificando lo resuelto por acta 53, de fecha 09 de Agosto del corriente año a la designación de Gerente. DESIGNACION DE GERENTE: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por la señora, DORA CLEMENTINA RUPPEL, argentina nativa, Documento Nacional de Identidad 17.019.412, C.U.I.T.: 20-17019412-8, nacida el 24 de Julio de 1.964, viuda de sus primeras nupcias con Juan Angel KORNICZUK, domiciliada en Avenida Los Cafetales sin Número, Campo Grande, Misiones, con las facultades, alcances y atribuciones establecidas en el contrato social constitutivo y en la ley general de sociedades, quien desde ya queda investida del rango de GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines Sociales. Les queda prohibido comprometer la firma Social en actos extraños al objeto Social. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de todos los bienes, incluyendo la adquisición, venta y gravámenes de bienes inmuebles y muebles registrables; como así también aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto Social. Presente en este acto, desde su inicio DORA CLEMENTINA RUPPEL, acepta la designación en el cargo de Gerente.-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. Oberá, 3 de Diciembre de 2018. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP104163 $ 750,00 V14865

AGROFERRETERÍA STICK SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

EDICTO: Por disposición de S.S. Dra. Gabriela F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los autos caratulados "EXPTE. 148805/2018 AGROFERRETERIA STICK S.A.S S/ COSNTITUCION ADM 393/18". En la ciudad de Gobernador Roca, provincia de Misiones a los 07 días del mes de Noviembre del año 2018, se constituye AGROFERRETERIA STICK S.A.S. Establece su domicilio legal en avenida San Martin N° 794 de la Ciudad de Gobernador Roca. Tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de constitución. ACCIONISTA: el Sr. EDUARDO OSCAR STICK, titular del D.N.I. N° 12.406.976, CUIT 23-12406976-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 17 de Julio de 1956, estado civil Soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Av. San Martin N° 794, de la ciudad de Gobernador Roca, departamento de San Ignacio, provincia de Misiones

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse. por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Productos Agropecuarios, de uso veterinario; (b) de Ferretería en General; (c) Repuestos de Maquinas Viales y Agrícolas; (e) Repuestos de Automotores y Rodados de Cualquier Clase; (f) Insumos y Materias Primas para las Mercaderías y Productos Citados. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Setenta Mil ($ 70.000,00) representado por Setenta (70) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos Un Mil ($ 1.000,00) con derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión en reunión de socios. Cuando el aumento de capital sea menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios que así dispone.
DOMICILIO Sede: Av. San Martin N° 794 - Gdor. Roca.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 08 de Febrero de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP104174 $520,00 V14865

EDICTOS

EDICTO: "EXPEDIENTE N° 75614/16, CARATULADO: BARRIOS JUAN MANUEL S/ AMENAZA", del registro de este Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 sito en calle Buenos Aires 1231, a fin de notificar durante el término de 5 días el Sobreseimiento del Sr. BARRIOS JUAN MANUEL, D.N.I 37.705.070, domiciliado en chacra 123, Avenida López y Planes, casa N° 42, manzana C B° Territorio de esta Ciudad.- Como recaudo legal, le transcribo la providencia que ordena la medida, que en sus partes dice: "Posadas 11 de Diciembre del 2018. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:1) Dictar el SOBRESEIMIENTO a favor del encartado BARRIOS JUAN MANUEL, de filiación consignada "ut supra", en orden a los delitos de AMENAZA (Art. 149 bis del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347 y concordantes del C.P.P. Fdo. Dr. Juez de Instrucción N° 6 Ricardo Walter Balor. Posadas, 01 de Febrero de 2019. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

PS16333 E14861 V14865

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcon CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa "EXPTE. N° 139835 - Año 2015 RINDTFLEISCH EWALDO Y OTROS S/FRAUDE EN PERJUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", a GIANNI ELISEO PIVA., argentino, nacido en OBERA - Misiones, el 27 de Marzo de 1970, hijo de Waldemar Piva y de Nélida Barbaro, titular del D.N.I. N° 21.302.305, con ultimo domicilio conocido en Ex Ruta 14 Kilómetro Ocho y medio de esta Ciudad haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársela la presunta comisión del delito de FRAUDE EN PERJUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Artículo 174°, Inciso 5 del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE Publíquese por cinco días. Firmado: Dra. María Nélida Alberto de Wall - Secretaria".-

SC16334 E14862 V14866

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735, 2do. Piso Posadas, CITA y EMPLAZA a Herederos y Acreedores de la Sra. MANUELA OLIVETTI, D.N.I. N° 2.431.187, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a Derecho, en autos "EXPTE. N°135543/2018 OLIVETTI MANUELA S/SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 11 de Diciembre de 2018.- Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP104146 $210,00 E14863 14865

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353 - Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente al Responsable Señor JUAN PEDRO DA SILVA D.N.I. 32.182.559, para que comparezcan y tomen vista de la SENTENCIA N° 700/2018 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 305/18 T.C. DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" - REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 271/17 M.C.E.C.Y.T FONDOS PROVINCIALES MES DE AGOSTO/17 PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO".- Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas. Posadas, 20 de Diciembre de 2018.- Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC16335 E14864 V14868

EDICTO: "EXPTE. 87716/2017 RAMOS ASUNCIÓN RAMÓN HÉCTOR S/ LESIONES CULPOSAS", que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco

días la Resolución obrante a fs. 138/139 y Vta. de autos que en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones 06 de Diciembre del 2018... 1)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado RAMOS ASUNCIÓN RAMÓN HÉCTOR por el delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del C. Penal) 2)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a DOMINGO ANÍBAL RIVERO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese. Ofíciese. Posadas, 04 de Febrero de 2019. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC16339 E14864 V14868

EDICTO: RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA I. PRO.D.HA. 0206/18.- POSADAS, 26 de Diciembre de 2018.- VISTO: Las distintas obras financiadas por la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y ejecutadas por el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL (I.PRO.D.HA.), y; CONSIDERANDO: QUE, las obras se desarrollan en el Marco de diferentes Programas, que prevén la actuación en conjunto del Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial; QUE, con el propósito de agilizar el intercambio de información necesaria en toda ejecución de obra de estas características, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación implementó una aplicación web, para las "certificaciones de obras" y las "rendiciones de cuentas" a través de la herramienta "Trámite a Distancia"; QUE, Trámite a Distancia (TAD) es un servicio bajo la plataforma de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que permite realizar trámites ante la Administración Pública de manera virtual desde una PC, pudiendo gestionar y llevar el seguimiento de los mismos sin tener que acercarse a la mesa de entrada de un Organismo, y cuya utilización reviste carácter de declaración jurada y es obligatoria para aquellas jurisdicciones que poseen Convenios Específicos (ACU) con la Secretaría de Vivienda; QUE, por tal motivo se confeccionó un "Instructivo para la Certificación de Obras y Rendición de Cuentas" de la Secretaría de Vivienda y Hábitat para el uso de la aplicación web, a fin de unificar criterios en cuanto a la presentación de la documentación referente a la certificación de obra y rendición de cuentas; QUE, como consecuencia resulta necesario y conveniente adaptar el procedimiento administrativo llevado a cabo en el I.PRO.D.HA. para la utilización adecuada de la herramienta TAD, introduciendo por vía reglamentaria pautas instrumentales especificas e igualitarias, a efectos de contar en tiempo y forma con la documentación necesaria para la presentación y carga virtual; QUE, el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial I - N° 27 (Antes N° 943), en su carácter de Ente Autárquico tiene individualidad Jurídica, Administrativa y Financiera, y por Leyes Nacionales N° 24.464, adhesión por Ley Provincial X - N° 16 (Antes N° 3.255), y N° 24.130 - Articulo 2 - Inciso d), detenta facultades para dictar normas de Orden Reglamentario; QUE, por todo lo argumentado precedentemente, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente, POR ELLO: EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA ARTÍCULO 1°: APRUÉBESE el Procedimiento Administrativo para la Certificación y Rendición de Cuentas de las obras financiadas por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y ejecutadas por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, mediante la utilización de la herramienta web "Tramite a Distancia" (TAD), que como Anexo I pasa a formar parte de la presente. ARTÍCULO 2°: INSTRÚYESE a la Unidad de Gestión Certificaciones y Redeterminaciones de Precios de Obras, a la Dirección de Programación Financiera, a la Dirección de Construcciones y a la Dirección de Informática, a actuar en forma conjunta para la presentación y carga virtual en tiempo y forma de las Certificaciones y Rendiciones de Cuentas. ARTÍCULO 3°: DERÓGUESE toda norma que se oponga a la presente. ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento los Departamentos de Despacho General, y el Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.D.HA. (C.D.D.I.). REMÍTASE copia a las Empresas Contratistas vinculadas con este Instituto. PASE a sus efectos al Digesto Jurídico I. PRO.D.HA.. Cumplido, ARCHÍVESE.- ANEXO I. Procedimiento Administrativo para la Certificación y Rendición de Cuentas de las obras financiadas por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y ejecutadas por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, vía Trámite a Distancia (TAD). El presente reglamento rige la actividad dentro del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.) conducente a la presentación de las Certificaciones de Obras y Rendiciones de Cuentas, correspondientes a las obras financiadas por la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y ejecutadas por el I.PRO.D.HA., a través de la utilización de la Herramienta Trámite a Distancia (TAD). 1. Herramienta Trámite a Distancia. 1.1- El TAD es un servicio web implementado bajo la plata-

forma de la AFIP, cuyo principal objetivo es brindar una solución para la presentación a distancia de documentación, ante dependencias del Estado Nacional. 1.2- La presentación de la "Certificación de Obras" y la "Rendición de Cuentas" a través del TAD es de carácter OBLIGATORIO, y deberá ser realizada conforme al "Instructivo" proporcionado por la Secretaría de Vivienda y Hábitat, entendiendo al presente Procedimiento como complementario del mismo, y cuyo objetivo es establecer la responsabilidad de las distintas áreas funcionales del Instituto encargadas de recopilar y organizar la documentación necesaria para dicha presentación, y comprometer a las Empresas Contratistas para que la misma sea realizada en término. 1.3- La presentación realizada por este medio, posee carácter de Declaración Jurada y lleva la firma electrónica de la persona que carga el trámite. 1.4- Apoderados. La presentación de las certificaciones de obras y rendiciones de cuentas ante la Secretaría de Vivienda, será realizada por el personal debidamente designado por el Apoderado del CUIT del I.PRO.D.HA., quien será el encargado de realizar el apoderamiento de los agentes designados, a través de la plataforma de seguridad de la AFIP. 1.5- El "Instructivo Para la Certificación de Obras y Rendición de Cuentas" de la Secretaría de Vivienda y Hábitat se encuentra disponible en el siguiente Link: https://wwvv.mininterior.gov.ar/viviendayhabitat/pdf/INSTRUCTIVOPARALACERTDEOBRASYRENDDECUENTAS_ANEXO1Y2.PDF 2. Certificación de Obras y Rendición de Cuentas. 2.1.- La Certificación de Obras y Rendición de Cuentas deberá ser tramitada ante la Secretaría de Vivienda y Hábitat (TAD) mensualmente, hasta el día 10 de cada mes o día hábil inmediato posterior, debiendo el Departamento Certificaciones del I.PRO.D.HA. proveer a la Dirección de Programación Financiera los certificados de obras con debida antelación. 2.2.- Las fojas de medición suscripta por los inspectores de obra deberán ser entregadas en el Departamento Certificaciones del I.PRO.D.HA. hasta la fecha estipulada mes a mes, si y sólo si la empresa cumplió con la presentación de las 8 (Ocho) fotos georeferenciadas que reflejen el grado de avance de la obra que se está certificando. La omisión de la presentación de dicho requisito derivara en una foja de medición con avance cero. 2.3.- La Dirección de Construcciones deberá entregar a la Dirección de Programación Financiera las Ocho (8) fotos georeferenciadas solicitadas según instructivo que reflejen el grado de avance de cada obra a certificar y que fueran recibidas oportunamente por el inspector junto a la foja de medición. 2.4.- El Anexo "A" del TAD será elaborado por el Departamento Certificaciones del I. PRO.D.HA. en forma conjunta al certificado de obra y tramitado con los requisitos formales establecidos por la Secretaría de Vivienda y Hábitat. Los datos de base para la elaboración de este Anexo son la foja de medición de la obra y los Planes de Trabajos aprobados en el Convenio Específico (ACU) correspondiente a la misma. Este Anexo "A" será entregado por el Departamento Certificaciones a la Dirección de Programación Financiera del I.PRO.D.HA. junto al certificado de obra, en el plazo establecido en el punto 2.1, firmado por el Representante Técnico de la Empresa, y el Responsable Institucional, 2.5.- El ACTA DE INICIO DE OBRA conteniendo los datos requeridos por Nación, debe ir acompañada con foto del CARTEL DE OBRA y será proporcionada por la Dirección de Construcciones a la Dirección de Programación Financiera dentro de los 30 días posteriores al Anticipo efectuado, antes del primer certificado de obra. 2.6.- El ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA confeccionada por la Dirección de Construcciones de acuerdo a los datos requeridos en instructivo, deberá ser entregada a la Dirección de Programación Financiera cuando se dé por finalizado el proyecto. 2.7.- El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA será elaborada por la Dirección de Construcciones luego de pasado el período de garantías estipulado, con los datos requeridos en el instructivo y entregada a la Dirección de Programación Financiera. 2.8.- Las Planillas de "AJUSTES POR RESOLUCION 62" serán elaboradas y formalizadas por el Departamento de Seguimiento de Programas del IPRODHA, en base al ANEXO "A", aplicando los valores comunicados por la Secretaría de Vivienda y Hábitat para cada obra en particular. 2.9.- El ANEXO "B" del TAD será elaborado y tramitado por el Departamento de Seguimiento de Programas. Los datos de base para la confección de este "Anexo B" son los informados en el ANEXO "A" y las "planillas de Ajuste por Resolución 62" en caso de corresponder. El ANEXO B deberá ser firmado por la máxima autoridad del IPRODHA y por el Responsable Institucional. 2.10.- El ANEXO "C", será elaborado y formalizado por el Departamento de Seguimiento de Programas. Los datos de base para la confección de este Anexo son los adjuntados en el ANEXO "B". El ANEXO C deberá ser firmado por la máxima autoridad del IPRODHA. 2.11.- El ANEXO "D", será elaborado y tramitado por el Departamento de Seguimiento de Programas. Los datos de base para la confección de este ANEXO "D" serán: 1.) los informes de desembolsos efectuados por la Secretaría de Vivienda y Hábitat; 2.) las imágenes digitalizadas de la orden de pago, la factura y el recibo obrantes en el expediente de pago del certificado cuyo pago se informa. También se debe agregar el extracto bancario que refleje la recepción de los fondos, el cual deberá ser firmado por el responsable a cargo de la cuenta bancaria. El ANEXO D deberá ser firmado por la máxima autoridad del I.PRO.D.HA. 2.12.- El Departamento Tesorería del I.PRO.D.HA. deberá remitir la documentación del

pago del certificado al Centro de Digitalización de Información, para su digitalización. 2.13.- Toda otra documentación de cualquier índole, o carácter no contemplada expresamente en este anexo o en el "Instructivo Para la Certificación de Obras y Rendición de Cuentas" de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, que resulten validas al efecto de la certificación de obras y rendición de cuentas, podrá ser solicitada por la Dirección de Programación Financiera del I.PRO.D.HA.. 2.14.- La Dirección de Programación Financiera del I.PRO.D.HA será el área responsable de la recepción, evaluación y tramitación de toda la documentación ut supra mencionada. 2.15.- La Dirección de Construcciones y la Dirección de Informática deberán aportar los recursos humanos y herramientas tecnológicas necesarias para lograr la finalidad perseguida en la presente Resolución. Fdo. Directorio IPRODHA.-

SC16340 E14864 V14866

EDICTO: RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 0207/19 ACTA N° 04. POSADAS, 21 de Enero de 2019. VISTO: La necesidad de adecuar los valores que se abonan en concepto de primas correspondientes a los Fondos Solidarios por Siniestro y Fallecimiento al monto de cobertura de cada caso, y; CONSIDERANDO: QUE, en el caso del Fondo Solidario por Fallecimiento, regulado por la Resolución Registro Directorio I.PRO.D.HA. N° 969/94, el monto de cobertura se extiende al monto de cancelación del saldo de capital de la solución habitacional de que se trate; mientras que en el del Fondo Solidario para Siniestros, regido por la Resolución Registro Directorio I.PRO.D.HA. N° 1020/00, lo hace hasta el valor total de las reparaciones a realizarse; QUE, las variaciones en las condiciones financieras experimentadas por las diversas Operatorias a lo largo de estos años, derivadas de los avatares económicos a nivel país, han tornado insuficientes los montos de prima que se abonan actualmente, para afrontar la efectiva constitución de los Fondos Solidarios en cuestión y la consecuente cobertura otorgada por los mismos; QUE, sin embargo, es necesario excluir de los alcances de la presente Resolución, a las Soluciones Habitacionales que se encuentren comprendidas bajo el régimen de actualización del capital a través del índice UVI, en tanto que en las mismas, los conceptos de Fondos Solidarios, se actualizan automáticamente; QUE, la Ley I N° 27 D.J.P.M. (antes Decreto-Ley N° 943/78), Artículo 14, Inciso d), faculta al Instituto a fijar los precios o alquileres y demás condiciones para la venta, o cualquier otra forma de contratación referente a los inmuebles comprendidos en sus planes; POR ELLO: EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA ARTÍCULO 1°: ESTABLECER, a partir de la cuota correspondiente al mes de Febrero de 2019 con vencimiento en el mes de Marzo de 2019, un monto de $ 30,00 (Pesos Treinta con 00/100) en concepto de Fondo Solidario por Siniestro y un monto de $ 30,00 (Pesos Treinta con 00/100) en concepto Fondo Solidario por Fallecimiento, en todas las Operatorias vigentes que cuenten con tales coberturas. ARTÍCULO 2°: EXCEPTUAR de lo establecido en el Artículo precedente, a las Soluciones Habitacionales que se encuentren comprendidas bajo el régimen de actualización del capital a través del índice UVI, en tanto que en las mismas, los conceptos de Fondos Solidarios se actualizan automáticamente. ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Departamento Despacho, Gerencia y el Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.D.HA. (C.D.D.I.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHIVESE. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

SC16341 E14864 V14866

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos "EXPTE NRO. 3252- 1857/2016-DGR-MORSIANI S.A. S/EJECUCIÓN SALDOS DDJJ INGRESOS BRUTOS", notifica a: MORSIANI- FRANCISCO Y/O SUCESIÓN DE FRANCISCO MORSIANI con domicilio en la Ciudad de POSADAS MISIONES en su carácter de PRESIDENTE y responsable solidario , en los términos del Artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del contribuyente: MORSIANI S.A., CUIT NRO. 30-69810389-9, que ha diligenciado en el Domicilio Fiscal de la contribuyente Cédula de notificación por SALDO IMPAGO DDJJ ANUAL IMP. SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PERIODO FISCAL 2013 Y DD JJ MENSUALES IIBB, PERÍODO 01 A 07/2014, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los Artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa, bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la. DGR: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, durante dos (2) días de acuerdo a lo nombrado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico).- Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial.-

PP104144 A Pagar $360,00 E14864 14865

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Ocho 1ra Circunscripción Judicial de la Provincia

de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 planta baja, Posadas, Secretaría Única, en "EXPTE. N° 132377/2018 FARIÑA ANTONIA S/SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FARIÑA, D.N.I. 92.224.403, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese tres días. Posadas, Misiones, 18 de Diciembre de 2018. Dra. Bárbara Hobecker. Secretaria.-

PP104151 $210,00 E14863 V14865

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Dos, sito en Av. Misiones y calle Bolivia, Oberá, Misiones CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante RITO UBALDINO GONZALEZ D.N.I. N° 8.548.155 en "EXPTE: N° 124656/2018- GONZALEZ RITO UBALDINO S/ SUCESIÓN", Publíquese por tres días. Oberá, Mnes., 19 de 2018.- Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP104153 $240,00 E14864 V14866

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la avenida Santa Catalina N° 1735, 2° Piso de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única en los autos "EXPTE. N° 83022/2018 LÓPEZ DAMIÁN ENRIQUE S/SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a acreedores y herederos de DAMIÁN ENRIQUE LÓPEZ D.N.I. 29.138.824. Publíquese por el término de Tres (3) días. Posadas, 12 de Diciembre de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP104154 $150,00 E14864 V14866

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Mabel Lucia Nercolini, Secretaría a mi cargo CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SAUTER SOFIA D.N.I. N° 0919501 en los autos caratulados: "EXPTE 116368/2018 SAUTER SOFIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO".- Publíquese por tres (3) días. Posadas, 20 de Diciembre de 2018.- Dr. Luis Sebastián Martínez. Secretario.-

PP104155 $300,00 E14864 V14866

EDICTO: Juzgado Civil Comercial y Laboral de Puerto Rico, Secretaría N° Dos sito en Av. 9 de Julio 1.868 Puerto Rico, Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por cinco días a herederos de TERESA MARTÍNEZ D.N.I. 12.967.115 (Soledad Rodríguez, Rocío Britos) de ROGELIO GONZÁLEZ D.N.I. 8.530.855 (Roxana González, Nicolás González y Daniel Alejandro González) y de CELIA MARIA GONZÁLEZ D.N.I. 92.537.815 (Pinki Aires, Toti Aires y Carlos Acosta) en "EXPEDIENTE N° 170/2013 GONZÁLEZ ARCADIA S/ SUCESORIO". Publíquese por dos días. Puerto Rico, Misiones, 05 de Febrero de 2019. Dra. Daiana Paola da Vila. Secretaria.-

PP104156 $200,00 E14864 V14865

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas: 1. BENITEZ MARIA ELENA: EXPTE Nro. 297-B/18 - BENITEZ MARIA ELENA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 07 LOTE: 8 PARC.: MON.: ESC: PISO: CASA N° 8- RELOCALIZADOS - 68 VIV. - SAN JORGE - B° LOS POTRILLOS - GARUPA - GARUPÁ (MISIONES). Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104157 A Pagar $ 180,00 E14864 V14866

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas: 1. ALVEZ ROSA YOLANDA: EXPTE Nro. 1417-A/19 - ALVEZ ROSA YOLANDA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0163 LOTE: 0042 PARC.: 0042 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 1380- B° 23 VIV. MD/05- GARUPA IV- (G&G SRL) - GARUPA (MISIONES). Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104158 A Pagar $ 180,00 E14864 V14866

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas: 1. IFRAN ROLANDO RAMON y GONZALVEZ SILVIA MARIANA: EXPTE Nro. 1416-I/19 - IFRAN ROLANDO RAMON S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0354 LOTE: 0004 PARC.: 0004 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 4314/4651 - CONV. 20 VIV. SOL M/10 - SAN JAVIER I - (F. GUARANI) - SAN JAVIER (MISIONES). Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104159 A Pagar $ 180,00 E14864 V14866

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Posadas, a Cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en

la Planta Baja de la Avda. Santa Catalina N° 1735 (Palacio de Justicia), Ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por 5 (cinco) días al Sr. GREGORIO TELÉSFORO MAYOL, L.E. N° 7.666.814 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como: Lote 3A proveniente del Lote K fracción Lote H de la Sección 020 de la Chacra 143 de este Municipio de Posadas, inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble Folio Real Matrícula N° 18.128, Depto. Capital (04), a comparecer en los autos caratulados "EXPTE N° 94.975/2017 DUARTE IRENEO C/ MAYOL GREGORIO TELÉSFORO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, 01 de Febrero de 2019.- Dra. Sandra Agulla. Secretaria.-

PP104161 $280,00 E14864 V14865

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial, Laboral y de Familia N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Petronio César Piris Da Motta, sito en calle Breñas N° 85 de la Ciudad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 41221/2016 ARRECHEA ANTONIO S/ DECLARACIÓN DE AUSENCIA" a los fines de CITAR al ausente ARRECHEA ANTONIO, LE. 4.794.030, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones, una vez al mes por el plazo de seis meses. (Art 88 del CCCN). Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP103521 $600,00 E14804 11/12/2018 08/01/2019 12/02/2019 12/03/2019 09/04/2019

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N°1735 - 2° piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas Misiones. CITA y EMPLAZA para que comparezca por el término de 30 (treinta) días a herederos y/o acreedores del causante SANDES HECTOR HUGO D.N.I. N° 8.408.723, en autos caratulados "EXPTE. N° 46545/2018 SANDES HECTOR HUGO (H) S/ SUCESORIO". En consecuencia publíquese por el término de 3 (tres) días. Posadas, Misiones, 20 de Diciembre de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP104164 $ 300,00 E14865 V14867

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 2do. Piso, Secretaría Única, de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de HUGO ANTONIO SNIHUR D.N.I. N° 8.547.969, a estar a derecho en el "EXPTE N° 121328/2018 SNIHUR HUGO ANTONIO S/ SUCESORIO", dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3) días en un diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, 20 de Diciembre de 2018. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP104165 $ 90,00 V14865

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de Juez Dra. Fiori Adriana Beatriz, Secretaría Única Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, CITA y EMPLAZA a estar en derecho por el termino de 30 días a herederos y Acreedores del Sr. ROJAS JUAN ANTONIO D.N.I. 8.001.476 y Sra. SPYRIDACO ESTELA CRISTINA D.N.I. N° 10.955.095 y /o quienes se considere con derechos a los bienes dejado/s por el causante. "EXPTE 125544/2018 ROJAS JUAN ANTONIO y SPYRIDACO ESTELA CRISTINA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones. 05 de Febrero de 2019. Dra. Barbará Hobecker. Secretaria.-

PP104167 $270,00 E14865 V14867

EDICTO: El Director de Manejo Sustentable A/C de la DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES NATIVOS del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Sustentables, Ing. Ftal. Mariano José Marczewski, publíquese EDICTOS en un Diario de circulación local, por el término de DOS (2) días, a fin de que los ciudadanos expresen observaciones al proyecto presentado, durante el término de diez (10) días de la última publicación, al efecto suspéndase la Audiencia Pública que se llevará a cabo el día 14 de Enero de 2019 a las 08:00 hs., en el SUM de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial sito en calle Ayacucho N° 1569 de Posadas, Misiones, "EN AUTOS EXPEDIENTE N°: 990001561118 CARBA S.A.C.I.I.A." Consultor Ambiental Ing Ftal Sherf Jorge Mario. Plan de Manejo Sostenible Categoría "D". Lote 7-B, Colonia Seguin Municipio Campo Grande, Dpto. Cainguas. Superficie Total del predio: 4.031,06 has; Superficie afectada al plan: 3.788 has.; a los fines de dar participación a las comunidades guaraníes afectadas por el proyecto, y Convóquese nuevamente a ese efecto para el día 29 de Marzo de 2019 en el mismo horario. Posadas, 11 de Enero de 2018. Ing. Ftal. Mariano José Marczewaki. Director.-

PP104169 $320,00 E14865 V14866

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: ELDORADO. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. REMATARÁ el día 27 de Febrero de 2019 a las 11:00 horas en la Calle San Juan N° 1671 - Km. 9 - Eldorado Misiones, el automotor en el estado que se encuentra: Marca RENAULT, tipo: SEDAN 4 PTAS, modelo: NUEVO LOGAN EXPRESSION 1.6, año 2017, con motor marca RENAULT N° K7MA812Q022978, chasis marca RENAULT N° 8A14SRBE4JL020380, Dominio: AB 918 PS. Base: $280.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor pastor. El automotor se exhibe en Avda. Reconquista N° 4047 - Km. 11 - Eldorado Misiones, diariamente de 14 a 18 Hs. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 hs, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10 % a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Oficina del Martillero: Calle Malvinas N° 1691 - Oficina N° 102 - Edificio Gualeguay - Km. 9, Eldorado T.E. (03751)15523510-420447, Eldorado, 06 de Febrero de 2019. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP104160 $ 720,00 E14863 V14865

REMATE JUDICIAL:

EDMUNDO NORBERTO RODRIGUEZ

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735 Planta Baja de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos días en "EXPTE. N° 9699/2010 BIS 1/12 SOUZA ALEXANDRE, ANGELA PAULA C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO E/L S/EJECUCION DE SENTENCIA", que martillero EDMUNDO NORBERTO RODRÍGUEZ, REMATARÁ el 20 de Febrero 2019 a 09:00 horas en estrados del Juzgado, el Inmueble individualizado como terreno situado en el ángulo N.O. de La Manzana N° 136, Posadas, Inscripto al Folio Real Matricula N° 25754 Dpto. Capital, Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Municipio 59, Sección 01, Chacra 0000, Manzana 136, Parcela 01, Partida Inmobiliaria N° 15811, BAJO SIGUIENTES CONDICIONES: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE $ 724.992,18. COMISION 6%, SEÑA 10 %, Sellado de Rentas y Deudas a cargo del comprador: DIRECCION GENERAL DE RENTAS: $ 154.107,68; MUNICIPALIDAD DE POSADAS $ 69.829.81; IMAS: $ 13.454,60. El inmueble está ocupado por el Instituto Gutenberg (Playón Deportivo) y por MIRIAM TEJEDA con un negocio (Maxikiosco).-Ambos ocupantes manifiestan hacerlo en virtud de contratos de comodato por tiempo indeterminado.- Horarios de visitas de 08:00 a 12:00 Hs de lunes a viernes. Para más información llamar al teléfono del Martillero Celular N° 154260909, de 08: a 12:00 hs. y de 16.00 a 20:00 Hs.- Posadas, 07 de Febrero de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP104166 $420,00 E14865 V14866

REMATE JUDICIAL POR:

ANA MARIA BOJKO

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en calle Bolivia y Avenida Misiones de la Ciudad de Oberá, Misiones, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por 2 (dos) días de Edicto en el Boletín Oficial y en un Diario local, en el "EXPTE. N° 3841/ 2012.- PARKE GOM S.A. C/ KATZ, HECTOR Y OTRA P/ EJECUTIVO", que la Martillera Pública ANA MARIA BOJKO, Matrícula N° 375 del (S.T.J.) REMATARÁ: El día 06 de Marzo del 2019 a las 09:00 hs., en su oficina sito en Avda. Tucumán N° 502 de Oberá, Misiones, el siguiente bien inmueble que se determina corno: LOTE OCHO, DE LA MANZANA 1, PROVENIENTE DE LA MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DE LA FRACCION CENTRO OESTE, FRACCION B, DEL LOTE 2792 SECCION VIII, DE LA COLONIA YERBAL VIEJO, MUNICIPIO .DE CAMPO GRANDE, DEPARTAMENTO CAINGUAS, PROVINCIA DE MISIONES. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real N°8904 del Departamento Cainguas NOMENCLATURA CATASTRAL: Dep.02, Mun.11, Sec.003, Chac.0000, Manz.0082, Parc.0020. Partida Inmobiliaria N° 12184. El bien inmueble y sus mejoras introducidas, se exhiben en el lugar de su emplazamiento, sobre la Avenida Los Cafetales S/N de la Localidad de Campo Grande, Misiones, cuyos demás datos figuran en el Expediente. CON UNA BASE de PESOS UN MILLON CIEN MIL ($1.100.000.), AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. El comprador de-

berá constituir domicilio dentro -del radio del Juzgado obrante (Art. 134 del CPC,C y FyVF) y abonar en el acto el 10% de Comisión al Martillero actuante, el 20 % de seña que se depositará a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos en el Banco Macro S.A. Sucursal Oberá, y el sellado de la D.G.R. del 1,5 % más la tasa Administrativa, Impuestos de sellos IVA (Art. 28 de la ley de impuestos al valor agregado aprobado por Decreto 280/97). Deudas de la Municipalidad Tasa Retributiva de la Propiedad es de $15.517,04,(PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIESISIETE CON CUATRO CENTAVOS), al 04-02-2019, D.G.R. $2.469,00.-(PESOS DOS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA, Y NUEVE) al 18-10-2018. Cooperativa de Agua Potable es de $2.533,42 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS) al 09-11-2018 y Emsa por energía eléctrica $12.839,73. (PESOS DOCE MIL OCHOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS) al 21-11-2018, Se puede ver en el Expediente, todo a cargo del comprador. El saldo del precio se abonará al aprobarse el Remate en tiempo y forma, luego de lo cual se le otorgará la posesión del bien inmueble, a quien resultare comprador y dentro de los 10 (diez) días deberá solicitar el .Comprador la Inscripción del Bien Inmueble, obteniendo el mismo, los libres deudas para poder realizar el trámite. Informes Oficinas del Martillero Público Avenida Tucumán N° 502, de la Ciudad de Oberá, Misiones y al Tel 03755-422428. Oberá, 7 de Febrero del año 2019. Ecaterina Donchenko. Secretaria.-

PP104171 $920,00 E14865 V14866

LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)

"2019 AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

NÚMERO DEL PROCESO DE COMPRAR: AO-KBB00000-0035-LPU18
EXPEDIENTE: EX-2018-00077135- -AFIP-DVTCOM#SDGADF
ASUNTO: ADECUACION Y REMODELACION DEL EDIFICIO SEDE DISTRITO ELDORADO, PROVINCIA DE MISIONES.
SE INFORMA QUE SE HA EMITIDO LA CIRCULAR NRO. 3 CON RESPUESTAS A CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA.
LUGAR DE CONSULTAS, PRESENTACION DE OFERTAS Y APERTURA: mediante Portal de Compras AFIP: https://afipcompras.afip.gob.ar/
OBSERVACIONES AL TRÁMITE: Publicación por UNO (1) día - TRAMITE NORMAL.-

PP104176 A Pagar $70,00 V14865

CONSULTAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR,
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
FONPLATA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA DE MEJORA INTEGRAL
PARA ASENTAMIENTOS
FRONTERIZOS - ARG 29/2016 – PROMAF.-

Llamado a Consulta Pública.-
Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones.-
1. Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general la Propuesta Integral del Programa, correspondiente a los Barrios Roulet y Puerto Pinares de la Ciudad de Eldorado, Departamento Eldorado, Provincia de Misiones.-
2. El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la Propuesta Integral a consideración de los interesados.-
3. El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.-
4 Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en El S.U.M. ubicado en la intersección. de las calles Benteveo y Urquiza del Barrio Roulet y en el C.I.C. de la calle 9 de Julio N° 1235 del Barrio Pinares, ambos de la Ciudad de Eldorado funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.
5. La Audiencia Barrial se realizara el día 26 de Febrero del año 2019 a las 10 Hs. en el Barrio Roulet y a las 12 Hs. en el Barrio Puerto Pinares.-

SC16342 E14864 V14868